

Ministerialidad Eclesial y Ministerios Laicales en el Hoy y en el Futuro de la Iglesia*

P. Antonio González Dorado, S.J.

En unas jornadas sobre la Teología del Laicado no puede faltar el tema de los Ministerios Laicales.

Es un tema relativamente nuevo que, a nivel de Magisterio, se inicia en el Concilio Vaticano II, y que Pablo VI comenzó a articular operativamente el 15 de agosto de 1972 con la Carta Apostólica *Ministeria Quaedam*. A este documento han seguido otros publicados por la Santa Sede y por diferentes Conferencias Episcopales¹, originando simultáneamente una amplia bibliografía de teólogos y pastoralistas.

Si el tema es nuevo, la realidad de los Nuevos Ministerios en la Iglesia es todavía muy precaria, lo que explica que se trate de una cuestión muy poco conocida en la mayoría de nuestro medio ambiente. Esto puede hacer suponer que nos encontramos ante un tema menor, secundario, sin mayor trascendencia para la vida de los laicos y de la Iglesia. Y sin embargo, a mi juicio, nos hallamos ante un punto de extraordinaria importancia para la renovación de la Iglesia y para el ejercicio efectivo de su misión en el mundo.

En efecto, el laicado maduro, el que ha llegado a su mayoría de edad en nuestra Iglesia de hoy, se hace dos preguntas fundamentales. La primera es su misión específica en la evangelización del mundo. La segunda es su nivel de responsabilidad con relación a la institución y comunidad

* Conferencia tenida en la III Semana de Teología del Instituto de Teología de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción del Paraguay, del 16 al 19 de Abril de 1985, con el temario *El laico en la Iglesia y en el Mundo*.

¹ El Vaticano II sobresale entre sus documentos sobre ministerios con *Lumen Gentium*, *Apostolicam Actuositatem* y *Ad Gentes*.

En 1972, Pablo VI publica motu proprio *Ministeria quaedam* y *Ad pascendum*. En 1973 aparece la instrucción *Immensae caritatis*. Véase también *Catechesi tradendae* de Juan Pablo II, y *Familiaris consortio*, en el que se indica que la educación en la fe y la catequesis de los padres a los hijos es "un verdadero y propio ministerio de la Iglesia". Es inolvidable la *Evangelii nuntiandi*. Por último es de extraordinaria importancia para el tema del nuevo Derecho Canónico.

Para América Latina reviste particular importancia el documento de Puebla.

Véase también en *Concilium*, nn. 43, 74 y 80; en *Theologica Xaveriana* 1 (1975); 3 (1976) y 4 (1977); y en *Pro Mundo Vita*, n. 50.

eclesial, y quiere conocer cómo puede canalizar dicha responsabilidad, y cómo puede participar corresponsablemente en la vida y en la marcha de una Iglesia organizada jerárquicamente.

La primera pregunta ha sido ampliamente respondida en diferentes documentos conciliares, en la *Evangelii Nuntiandi* (n. 70), y en el documento de Puebla donde se ha definido al laico como "hombre de Iglesia en el corazón del mundo, y hombre del mundo en el corazón de la Iglesia" (n. 786).

Pero es la segunda pregunta la que abre mayores expectativas y dificultades. No podemos olvidar que todavía nos estamos desprendiendo de una eclesiología clericalista regulada casi exclusivamente por el binomio "sacerdocio-laicado", en cuyo contexto Dom Gueranger podía escribir en 1873 que "el pueblo fiel no tiene sino deberes de sumisión a cumplir con relación a sus diversos jefes jerárquicos. La masa del pueblo fiel es esencialmente gobernada y radicalmente incapaz de ejercer una autoridad espiritual, ni directamente, ni por delegación"².

Hoy nos encontramos en otro contexto totalmente diferente, una vez que el Concilio Vaticano II ha determinado que "los sagrados pastores reconozcan y promuevan la dignidad y la responsabilidad de los laicos en la Iglesia. Hagan uso gustosamente de sus prudentes consejos, encárguenles, con confianza, tareas de servicio de la Iglesia, y déjenles libertad y espacio para actuar, e incluso dénles ánimo para que ellos espontáneamente asuman tareas propias"³.

Los Ministerios Laicales, comprendidos y asumidos en profundidad, vienen a definir la nueva figura del laico en la Iglesia, y se constituyen en uno de los determinantes operativos para la elaboración del nuevo tejido eclesial, que fue intuído y proyectado en el Vaticano II.

Más aún, como ha escrito Dionisio Borobio, "la renovación de los ministerios es una de las cuestiones más urgentes y decisivas que hoy se plantean en la Iglesia, ya que de estos ministerios depende, en alguna medida, el cumplimiento de la misión que procede de Cristo, la pervivencia de la comunidad cristiana, la revitalización de su fe y la atención a sus necesidades internas y externas dentro del mundo concreto en que vive e intenta crecer. Los ministerios son una condición de posibilidad de asistencia y persistencia de la Iglesia en el espacio y el tiempo, y la adecuada estructuración ministerial de la Iglesia es una condición de posibilidad del cumplimiento de su misión en el mundo"⁴.

² Citado en AA.VV. *Os ministerios*, São Paulo, 1981, 13.

³ LG 37.

⁴ BOROBIO, D., "Sobre el ministerio del catequista de confirmación y sus funciones dentro del proceso de la iniciación cristiana", *Seminarios*, 1 (1979) 11.

Es decir, la Ministerialidad Eclesial y los Ministerios Laicales vienen a configurar la entidad del laico en la Iglesia, posibilitan y operativizan un nuevo sistema de relaciones en el interior de la Iglesia, e incluso condicionan la realización de la misión de la Iglesia en el mundo.

Nos encontramos, de esta manera, ante un tema crucial para la vida de la Iglesia y casi desconocido en nuestro medio ambiente. Por eso, no podía faltar en unas jornadas sobre la Teología del Laicado.

El objetivo de mi ponencia es sólo sensibilizar a nuestra Iglesia, desde un punto de vista teológico y pastoral, ante un tema de tanta trascendencia, y apuntar algunos caminos para que, lo que hoy es sólo perspectiva sobre los Ministerios Laicales, pueda llegar a ser realidad en un futuro no muy lejano.

Desarrollaré el tema con las siguientes partes o capítulos:

- I. El origen de los Ministerios Laicales en un nuevo contexto eclesiológico.
- II. Los Ministerios Laicales en la problemática eclesial de América Latina.
- III. Conceptualización y diversificación de la Ministerialidad Eclesial y de los Ministerios Laicales.
- IV. Fundamentos bíblico-teológicos.
- V. Perspectivas pastorales.

I. El Origen de los Ministerios Laicales en un nuevo Contexto Eclesiológico

¿Cómo se origina el descubrimiento de los Ministerios Laicales, su primera instauración en la Iglesia y la percepción de su importancia? Brevemente podemos responder diciendo que aparecen como uno de los nuevos elementos constitutivos e integrantes de la nueva Eclesiológica que nace en el Concilio Vaticano II.

Para proceder con mayor sencillez, voy a seguir un elemental proceso deductivo, prescindiendo de los complejos pasos históricos que han intervenido en el descubrimiento y elaboración de este tema.

1. La Eclesiológica del Concilio Vaticano II supone, como punto de partida, la toma de conciencia del nuevo lugar que le corresponde a la Iglesia en el mundo moderno y la comprensión y aceptación, incluso teológica, de una humanidad que proclama la libertad, se expresa en el pluralismo, se compromete y pone su esperanza en el progreso, pero que simultáneamente se encuentra marcada por el sufrimiento y por el pecado.

Establecido el binomio Iglesia-Mundo, el Concilio afirma que la Iglesia "sólo desea una cosa: continuar, bajo la guía del Espíritu Santo,

la obra misma de Cristo, quien vino al mundo para dar testimonio de la verdad, para salvar y no para juzgar, para servir y no para ser servido”⁵, de tal manera que los Padres Conciliares en su Mensaje a todos los hombres, del 21 de octubre de 1962, afirmarán explícitamente que “la Iglesia no fue instituida para dominar, sino para servir”. Aparece de esta manera la imagen de la Iglesia como servidora del mundo, imagen bien diferente a la proyectada por la Eclesiología de las Dos Espadas.

2. Pero, ¿cuál es el servicio que la Iglesia puede y debe prestar al mundo? Pablo VI recogiendo sintéticamente el pensamiento del Concilio confirma que “evangelizar constituye la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar”⁶, reconociendo que “ninguna definición parcial y fragmentaria refleja la realidad rica, compleja y dinámica que comporta la evangelización, si no es con el riesgo de empobrecerla e incluso mutilarla”⁷.

Sin embargo, los diferentes documentos del Vaticano II nos abren, dentro de la nueva eclesiología y en las nuevas relaciones establecidas entre la Iglesia y el Mundo Moderno, la complejidad de tareas de la Evangelización, muchas de ellas novedosas e inéditas.

Recordemos brevemente los seis objetivos o aspectos fundamentales de la Evangelización, que se derivan de los documentos conciliares.

El primero es la proclamación de la fe entre los no creyentes y la implantación de la Iglesia en aquellos pueblos y culturas en las que todavía no ha nacido (Decreto *Ad Gentes*).

Segundo, la promoción de la libertad y, de una manera más específica, de la libertad religiosa en todos los ambientes y sociedades (Declaración *Dignitatis Humanae*).

Tercero, la promoción de la fraternidad y del ecumenismo entre las diversas comunidades cristianas separadas (Decreto *Unitatis Redintegratio*).

Cuarto, la promoción de la fraternidad entre las religiones del mundo, cristianas y no cristianas (Declaración *Nostra Aetate*).

Quinto, la promoción de la fraternidad entre todos los hombres de buena voluntad (*Gaudium et Spes*, 21).

Sexto, la colaboración activa, comprometida, evangélica y cristiana en la humanización progresiva e histórica de todas las realidades temporales, desde la familiar y cultural hasta la política con el proyecto de alcanzar la comunidad internacional de los pueblos y la instauración de la paz (Constitución *Gaudium et Spes*).

⁵ GS 3 y LG 5.

⁶ EN 14.

⁷ EN 17.

Este amplio y estimulante panorama, en el que tienen que participar todos los creyentes —laicos, religiosos y sacerdotes—, aunque de diferentes maneras, es el despliegue concreto para nuestro tiempo de la definición que la Iglesia ha dado de sí misma: "Sacramento, o señal e instrumento, de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano"⁸.

3. Pero, si analizamos críticamente este amplio proyecto, observaremos que si por una parte es estimulante, por otra parte es arriesgado, puede ser utópico, en el peor de los sentidos, y consiguientemente llegar a ser alienador o frustrante, con todas las consecuencias que a la larga tiene la alienación y la frustración.

Es estimulante porque sacando a los cristianos de su ghetto e inversión eclesial los devuelve al mundo, en una situación similar a la que se encontraban los cristianos en la época de la *Carta ad Diognetum*, y renueva la originalidad de nuestra vocación evangélica: ser fermento (Mt 13,33), ser sal y ser luz en medio del mundo (Mt 5,13-16).

Es también un proyecto arriesgado, porque supone la salida de los cristianos de los cálidos y seguros templos en los que se predica la Palabra de Dios, se celebra el culto, y se convive con "familias buenas y cristianas", sumergiéndolos en la vorágine de la vida, en la convivencia con toda clase de personas, y situándolos en el cruce de los conflictos, donde si se encuentran ya "posibilidades cristianas y evangélicas, escondidas pero a su vez ya presentes y activas"⁹, también se encuentra la dinámica del pecado, del error y de la tentación. Es una situación ya prevista por el Señor y acompañada de su consejo: "Mirad que yo os mando como ovejas entre lobos. Por tanto, sed cautos como serpientes e ingenuos como palomas" (Mt 10,16). Nosotros somos testigos, durante estos años post-conciliares, de las nefastas consecuencias de la apertura en muchos cristianos y comunidades cristianas a quienes les faltó vigor en su fe para superar las tentaciones del riesgo de la nueva misión, "y si la sal se pone sosa (...), ya no sirve más que para tirarla a la calle y que la pise la gente" (Mt 5,13).

Pero el riesgo mayor de todos es el peligro de que el proyecto evangelizador de nuestra Iglesia termine haciéndose utópico. Es decir, el peligro está en que la misión evangelizadora, expresada con sus características actuales, se transforme en palabrería académica y piadosa, refugiada morbosamente en el ámbito de los piadosos, pero sin trascendencia real en el ámbito conflictivo del mundo, en donde tiene que realizarse.

Este riesgo de la utopía llegaría a concretarse, originando cómodas alienaciones y amargas frustraciones, si el proyecto evangelizador no cuenta

⁸ LG 1. Entre los diferentes aspectos de la Evangelización hay aspectos esenciales y otros que sólo son integrantes, como lo ha indicado Pablo VI. Prescindimos de este complejo problema.

⁹ EN 70.

con el apoyo logístico necesario, con las estructuras comunitarias y operativas adecuadas, con el celo por la identidad cristiana fundamentado en la fe en Cristo. En otras palabras, la misión evangelizadora necesita el respaldo de una Iglesia viva, simultáneamente evangelizada y evangelizadora, soporte y apoyo de los nuevos misioneros. Por eso, el mismo Jesús que se define como el enviado para dar la Buena Noticia (Lc 4,18-19), y que transforma a sus discípulos en apóstoles para predicar el Evangelio (Mt 28,16-20), es el que con un sentido realista se comprometió a edificar la Iglesia (Mt 16,18). La misión sin la Iglesia es una utopía.

4. Pero, la Iglesia no es sólo Iglesia, sino que es también Eclesiología. Entiendo aquí por Eclesiología la conciencia determinada y concreta que la Iglesia tiene de sí misma, suscitada por la inspiración del Espíritu Santo y por las indicaciones de los signos de los tiempos, en cada etapa de la historia.

Esta conciencia no es meramente contemplativa, sino principalmente operativa, y actúa —siguiendo el pensamiento del Concilio Vaticano II—, renovándola y adaptándola a las nuevas circunstancias, en un proceso de rejuvenecimiento perpetuo que le permite responder a las nuevas exigencias de su misión. Desde esta perspectiva, renovación de la Eclesiología y Eclesiogénesis, son la misma realidad del rejuvenecimiento permanente de la Iglesia a partir de su fidelidad a Cristo y a la misión que El le ha encomendado.

5. Es claro que las Eclesiologías elaboradas por el Concilio de Trento —en un momento de agudo conflicto con el protestantismo naciente—, y por el Vaticano I —bajo nubarrones de fuertes ataques al Pontificado Romano y de agresividades de la nueva cultura frente a la Iglesia “oscurantista”—, son insuficientes para la comprensión de una Iglesia, que ha buscado su nueva ubicación en el mundo actual, y con el que pretende realizar su función evangelizadora en un ámbito de libertad y diálogo.

En las anteriores ecclesiologías predominaba el tema del Jerarquismo en la Iglesia, quedando estructuradas en el binomio tensional “sacerdocio-laicado”, esquema que prevalecía en la mayoría de los manuales de Eclesiología hasta el Concilio Vaticano II. Es una Eclesiología que, operativamente, tendía a concentrar la responsabilidad y el poder de la Iglesia institución en los Pastores, mantenedores natos de la ortodoxia a través del Magisterio, y protectores de las ovejas que les habían sido encomendadas y a las que veían amenazadas por todos los flancos. Fue una Eclesiología que originó muchos Pastores santos, pero demasiado parcialmente identificados con la imagen del Buen Pastor que, en el aprisco, defiende a sus ovejas contra los ataques del lobo (Jn 10,11-13), y que desenmascara a los lobos rapaces que se acercan al redil con piel de oveja (Mt 7,15-16).

Hoy cambia la actitud de la Iglesia que, incluso con la audacia de Jesús, vuelve a repetir la palabra evangélica: “Os mando como ovejas

entre lobos" (Mt 10,16). Pero es evidente que no puede enviarlas al matadero. Los enviados necesitan apoyo logístico para poder cumplir su misión, salvando los riesgos inherentes a ella.

Esto origina en el Concilio un nuevo modo de entender la Iglesia, una nueva Eclesiología estructurada a partir del binomio "comunidad-ministerios"¹⁰.

6. En efecto, al preguntarse la Iglesia por el sujeto activo de la Evangelización, nos afirmará que "la Iglesia entera es misionera"¹¹, y de una manera específica se nos dirá que "los seglares (...) deben ejercer por lo mismo una forma singular de evangelización"¹².

Por eso, en la Eclesiología del Concilio Vaticano II, significativamente se iniciará la comprensión de dicho sujeto como Pueblo de Dios¹³, se insistirá en su dimensión de comunidad —con una inflexión natural sobre la importancia de las Iglesias Particulares¹⁴—, y pastoralmente se enseñará, durante estos años, que es dicha comunidad la que se denomina Iglesia, y consiguientemente que todos los miembros de dicha comunidad se llaman y son Iglesia, para contrarrestar la tendencia popular de restringir el sentido de Iglesia al sector de los Sacerdotes y Obispos, es decir, al grupo jerárquico.

7. No es el momento de detenernos en la reflexión de la Iglesia como comunidad y pueblo. Es un tema que ha sido ampliamente trabajado y elaborado desde los años del Concilio. Pero, la pregunta que se nos plantea es, ¿qué tipo de comunidad específica es la Iglesia? O de otra manera, ¿cómo ha de estructurarse la comunidad eclesial? La pregunta es de vital importancia, dado que se tiene el peligro de repetir con otras palabras el antiguo modelo eclesial, dominado por el binomio "sacerdotes-laicos", sin responder a las nuevas expectativas y exigencias de nuestra Iglesia de hoy.

La clave de la solución del problema se encuentra, a mi juicio, en otro polo no olvidado por el Concilio, pero al que no se le ha dado tanta importancia: la ministerialidad de la comunidad eclesial y la diversidad de los ministerios.

En efecto, en el Decreto del Apostolado de los Seglares se lee: "En la Iglesia hay variedad de ministerios, pero unidad de misión. A los apóstoles y a sus sucesores les confirió Cristo el encargo de enseñar, de santificar y de regir en su mismo nombre y autoridad. Pero los seglares, hechos partícipes del ministerio sacerdotal, profético y real de Cristo, cumplen su cometido en la misión de todo el Pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo"¹⁵.

¹⁰ Véase al respecto CONGAR, V., *Ministerios y comunión eclesial*, Madrid, 1973.

¹¹ AG 35.

¹² EN 70.

¹³ LG 9.

¹⁴ LG 23.

¹⁵ AA 2.

El texto resulta extraordinariamente nuevo y sugerente. En efecto, en una tradición remotamente cercana, siempre se ha reconocido a la Iglesia como a una comunidad ministerial, pero con una comprensión distinta. Por eso, se distinguía entre fieles y ministros, entre pueblo y jerarquía, reservándose para la jerarquía, o para los que se orientaban decididamente hacia ella, los denominados ministerios. Ministerio, en el lenguaje eclesial, equivalía prácticamente a funciones o servicios específicos de sacerdotes y obispos, y los constituidos como ministros se denominaban clérigos.

Esto explica la resistencia de algunos teólogos, entre ellos de Karl Rahner, cuando se comenzó a hablar de ministerios laicales. Para ellos el ministerio suponía una segregación del pueblo laico para servir a la comunidad, lo que les hacía concluir que se reducía a transformar a los laicos en un nuevo género de clérigos.

Pero el texto es de una claridad meridiana. Todo cristiano, por el hecho de ser cristiano participa de la ministerialidad de Cristo, en su triple dimensión sacerdotal, profética y real. Dicha participación ministerial no es sólo en función del mundo —misión evangelizadora ad extra—, sino también en función de la propia Iglesia —edificación de la Iglesia¹⁶. Más aún, añade el documento, que “de la recepción de estos carismas, incluso de los más sencillos, procede a cada uno de los creyentes el derecho y la obligación de ejercitarlos en la Iglesia, en la libertad del Espíritu Santo, que sopla donde quiere y, al mismo tiempo, en unión con los hermanos en Cristo”¹⁷.

Consecuentemente, nos encontramos ante una comunidad constitutivamente ministerial, en la que todos los miembros, por participar del ministerio de Cristo, han de ser reconocidos como ministros.

8. Dentro de este contexto, resulta natural que en el Decreto Ad Gentes se afirme que “la comunidad cristiana ha de establecerse desde el principio, de tal forma que, en lo posible, sea capaz de satisfacer sus propias necesidades”¹⁸.

Para conseguir este objetivo indica que “los misioneros (...) susciten tales comunidades de fieles que, viviendo conforme a la vocación con que han sido llamados, ejerciten las funciones que Dios les ha confiado, sacerdotal, profética y real”¹⁹.

Y más adelante concretará que “para la plantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana son necesarios varios ministerios, que todos deben favorecer y cultivar diligentemente, con la vocación divina

¹⁶ AA 3.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ AG 15.

¹⁹ Ibid.

suscitada de entre la misma congregación de los fieles, entre los que se cuentan las funciones de los sacerdotes, de los diáconos y de los catequistas y de la Acción Católica”²⁰.

9. Descendiendo más en detalle, y siguiendo el dinamismo de los textos, podemos advertir que hay un ministerio básico y fundamental del que todos los miembros de la comunidad participan: el ministerio profético, sacerdotal y real de Cristo. En virtud de este ministerio común, todos los fieles asumen una responsabilidad, un servicio y una función tanto con respecto a la misión de la Iglesia en el mundo, como con relación a la edificación de la propia Iglesia.

Junto a este ministerio básico y fundamental, al que no puede renunciar ningún cristiano, el Espíritu Santo suscita dentro de la comunidad una diversidad de ministerios, entre los que sobresalen los ministerios ordenados y los ministerios laicales, los ministerios misionales y los ministerios eclesiales. Es el novedoso tema de los ministerios diversificados desarrollado por Pablo VI²¹.

Los ministerios ordenados y los ministerios laicales se diferencian esencialmente entre sí, pero se orientan los unos para los otros y ambos se completan para la edificación de la Iglesia y para la dinamización de su misión. Así queda apuntado en la *Lumen Gentium* al afirmar que “el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico se ordenan el uno para el otro, aunque cada cual participa de forma peculiar del único sacerdocio de Cristo. Su diferencia es esencial, no sólo gradual”²². Pero tanto sacerdotes como laicos participan del ministerio de Cristo, siendo unos llamados a ejercitar dicho ministerio con las funciones específicas de los ministros ordenados, y otros con los servicios correspondientes a los ministerios laicales.

Atendiendo a la doble y complementaria ministerialidad de Cristo, misión en el mundo y edificación de la Iglesia, los ministerios, tanto de los ministros ordenados como de los ministros laicos, pueden clasificarse, siguiendo la terminología de Pablo VI, en ministerios evangelizadores y ministerios eclesiales.

Los primeros abarcan todo el cuadro de las diferentes tareas evangelizadoras. “Esta diversidad de servicios en la unidad de la misma misión constituye la riqueza y la belleza de la evangelización”²³.

Los ministerios eclesiales son aquellas funciones y servicios que se

²⁰ Ibid.

²¹ EN 66 y 73.

²² LG 10.

²³ EN 66.

orientan directamente a la edificación de la Iglesia, y que son "capaces de rejuvenecer y de reforzar su propio dinamismo evangelizador"²⁴.

10. Las consecuencias prácticas que ofrece esta nueva Eclesiología estructurada sobre el binomio Comunidad-Ministerios, son insospechadas y de la mayor trascendencia para la realización de la Iglesia y para determinar el ser y la misión de los laicos en la Iglesia. Apunto sólo algunas de dichas consecuencias.

Los cristianos que asumen ministerios evangelizadores, en diferentes cruces de conflicto, según la misión y el servicio que hayan recibido, asumiendo las exigencias de su propia responsabilidad, no pueden olvidarse que son ministros de la Evangelización, es decir, enviados por la Iglesia en nombre de Cristo, para actuar evangelizadamente como cristianos en el lugar que les corresponde. La comunidad, a su vez, ha de tomar conciencia, de que es ella la que los ha enviado, que están trabajando en su nombre y en el nombre de Cristo, y, consiguientemente, que tiene el deber de apoyarlos, de ayudarles en sus dificultades y de mantenerlos en la fidelidad a su vocación cristiana. Entre el ministro evangelizador y la comunidad ha de mantenerse, en el sentido más amplio y profundo, un diálogo constante que, al mismo tiempo que desarrolle el fervor y la audacia de los misioneros, termine con el individualismo y el aventurismo apostólico, de tan graves consecuencias, en muchos casos, tanto para el evangelizador como para la realización de la misma misión de la Iglesia.

Los sujetos de ministerios eclesiales, suscitados por el Espíritu Santo y reconocidos de diferentes maneras por la comunidad, han de tomar conciencia de que son ministros, es decir, de que han sido designados como servidores para el bien común de la comunidad, y que su objetivo a través de su función, es el crecimiento de la propia comunidad en la fe de Cristo y en la caridad. Es una responsabilidad personal e intransferible que se ha de vivir en el contexto de una corresponsabilidad eclesial.

Pero, la realidad es más compleja y más rica. Aunque podemos distinguir entre ministerios evangelizadores y ministerios eclesiales, en la profundidad existencial de cada cristiano —sea ordenado sea laico, sea varón sea mujer—, existe la participación en la ministerialidad de Cristo, que simultáneamente se orienta al servicio evangelizador del mundo y a la edificación de la Iglesia.

Por ese motivo, el que ha recibido alguno de los ministerios de la evangelización no puede considerarse fermento activo en medio del mundo, pero sujeto pasivo en el interior de la comunidad y con relación a la edificación interna de la Iglesia.

La Constitución *Lumen Gentium*, hablando específicamente de los laicos, afirma que "en la medida de los conocimientos, de la competencia

²⁴ EN 73.

y del prestigio que poseen, tienen el derecho y, en algún caso, la obligación de manifestar su parecer sobre aquellas cosas que dicen relación al bien de la Iglesia". Y más adelante añade: "De este trato familiar entre laicos y pastores son de esperar muchos bienes para la Iglesia; porque así se robustece en los laicos el sentido de su propia responsabilidad, se fomenta el entusiasmo y se asocian con mayor facilidad la fuerza de los fieles a la obra de los pastores. Pues estos últimos, ayudados por la experiencia de los laicos, pueden juzgar con mayor precisión y aptitud lo mismo los asuntos espirituales que los temporales, de suerte que la Iglesia entera, fortalecida por todos sus miembros, pueda cumplir con mayor eficacia su misión en favor de la vida del mundo"²⁵.

11. La ministerialidad así concebida, como participación de todos los cristianos en el ministerio de Cristo, y desplegada en multitud de ministerios, externos e internos a la Iglesia, laicales y ordenados, estrechamente relacionados entre sí y orientados al bien común de la comunidad y de su misión, constituye teológica y prácticamente el instrumento puesto por el Espíritu para elaborar el tejido sico-social, que la comunidad eclesial necesita, para que en ella pueda vivirse en plenitud la participación, la responsabilidad, la cooperación, la interacción, la comunicación y la influencia²⁶.

Son los ministerios, tomados en toda la amplitud, con la que aquí los estamos tratando, los que posibilitan que nuestra comunidad de fe, de caridad y de bautismo, se constituya simultáneamente en una comunidad orgánica, promoviendo el nuevo proyecto comunitario que hoy necesita nuestra Iglesia. "Pues —como ha escrito Dionisio Borobio—, si los ministerios dependen de la concepción de la Iglesia, la imagen de la Iglesia depende de su realización ministerial". Y añade: "O la ontología ministerial de la Iglesia se expresa y realiza en unas estructuras y realizaciones de ministerios, o se desvirtúa el propio ser eclesial y se cae en una interna contradicción. La Iglesia antes de tener ministerios, es ministerialmente en y por sus ministerios. Por ello sólo descubriendo y aceptando su ser ministerial, puede emprender la tarea de renovar y renovarse desde los ministerios"²⁷.

Y José María Castillo, planteándose la misma problemática de los ministerios laicales, afirma que "lo que, en el fondo, nos estamos aquí planteando es todo nuestro modo de entender a la Iglesia"²⁸.

12. Llegados a este punto de nuestra reflexión, es evidente la trascendencia del tema de la Ministerialidad de la Iglesia y de los Minis-

²⁵ LG 37.

²⁶ SUAREZ, Manuel, *La participación en la Iglesia*, Madrid, 1972, 211 y 86-107.

²⁷ BOROBIO, D., *Ministerio sacerdotal, ministerios laicales*, Bilbao, 1982, 99.

²⁸ CASTILLO, José María, "Los ministerios en la Iglesia: de una valoración clerical a una instancia comunitaria", en AA.VV., *Al servicio del Pueblo de Dios*, Madrid, 1974, 250.

terios Laicales para una generación comprendida en la renovación y adaptación de la Iglesia, abierta a una compleja misión con desafíos nuevos e inéditos, y necesitada de clarificar el lugar del laico cristiano en la Iglesia y en el mundo.

Varias preguntas se abren delante de nosotros: ¿Qué se debe entender por ministerios? ¿Qué fundamentos encontramos en la revelación que justifiquen en la Iglesia el ser ministerial de su comunidad? ¿En qué momento operativo nos encontramos en la restauración de los ministerios laicales? ¿Cuál es el camino pastoral a seguir para que las actuales perspectivas lleguen a hacerse realidad en nuestra Iglesia?

Pero antes de abordar estas cuestiones, dado el compromiso con el que nosotros nos encontramos con nuestra Iglesia Latinoamericana, creo que es oportuno releer, al menos sintéticamente, la problemática eclesiológica general, que nos plantea el Concilio Vaticano II, desde la perspectiva original y propia de América Latina.

II. Los Ministerios Laicales en la Problemática Eclesial de América Latina

El Concilio Vaticano II fue rápidamente asumido por la reflexión de la Iglesia en América Latina. Pero no solo fue estudiado, sino que ha sido asimilado de tal manera que, desde sus propias circunstancias particulares, la Iglesia ha tenido capacidad para expresar su palabra original y propia, y trazar las características de su propio proyecto, tal como aparece en los conocidos documentos de Medellín y Puebla.

¿Qué importancia, qué lugar ocupan la ministerialidad de la Iglesia y los ministerios laicales en la eclesiología de factura latinoamericana?

No es el momento de trazar una visión global de la compleja realidad de América Latina. Es ampliamente conocida y ha sido abordada de mil maneras diferentes. Sólo me interesa en este momento, trazar unas cuantas pinceladas que nos ayuden a focalizar nuestro tema.

1. Los análisis pastorales de la realidad de América Latina condujeron rápidamente a una doble constatación.

En primer lugar, era fácil de advertir fenomenológicamente la práctica coextensividad entre el cristianismo —el catolicismo—, y la población latinoamericana. Casi el 90% de la población se profesa católica y cristiana.

Consiguientemente, nos encontramos ante un Continente católico, del que se ha hablado como la esperanza del futuro para la Iglesia, y del que se ha llegado a afirmar “que la fe de la Iglesia ha sellado el alma de América Latina, marcando su identidad histórica esencial y constituyéndose en la matriz cultural del Continente, de la cual nacieron los nuevos pueblos”²⁹.

²⁹ DP 445.

Pero, simultáneamente se constata que se trata de un Continente dominado por la injusticia social, incluso estructural e institucionalmente establecida, cuyas víctimas son enormes masas de hombres empobrecidos y lesionados en sus más legítimos derechos humanos.

2. La contradicción y el escándalo son evidentes: Continente de la fe, Continente de la injusticia.

Lógicamente, ante esta contradicción, se impone la pregunta: ¿Cuáles son las causas de esta contradicción? La Iglesia, adoptando una actitud autocrítica, aunque sin ignorar otras concausas que denuncia en sus documentos, afirma que la contradicción se debe al divorcio entre la fe y la vida, a una fe débil, dado que "sin duda las situaciones de injusticia y de pobreza aguda son un índice acusador de que la fe no ha tenido fuerza necesaria para penetrar los criterios y las decisiones de los sectores responsables del liderazgo ideológico y de la organización de la convivencia social y económica de nuestros pueblos. En pueblos de arraigada fe cristiana se han impuesto estructuras generadoras de injusticia"³⁰.

La constatación de ambos problemas, conectados entre sí, hizo determinar los objetivos fundamentales de la Iglesia: de cara al mundo, su proyecto evangelizador se denomina liberación, teniendo en cuenta los factores determinantes de la injusticia; de cara al interior de la propia Iglesia se denominará sencillamente evangelización para conseguir una Iglesia más evangelizada.

Sus opciones preferenciales han sido los pobres y la juventud. Los pobres por ser las víctimas de la opresión y los sujetos privilegiados de la liberación. Los jóvenes por ser la posibilidad de la Iglesia y de la Sociedad del futuro.

3. Optar por la liberación suponía ubicar a los cristianos, principalmente laicos, en la zona más conflictiva, en la que su ser cristiano iba a encontrarse amenazado por las diferentes corrientes ideológicas de inspiración no cristiana³¹, y por la denominada espiral de la violencia³².

El compromiso asumido por la Iglesia es sumamente arriesgado, dado que los participantes más inmediatos de dicho proyecto serían personas de los ambientes populares, débiles en su fe —conforme a la constatación general—, y fáciles de ser manipulados en su misma fe, conforme al cuadro clarividente que ya ofrecía el documento de Medellín³³.

La improvisación y la falta de preparación para colaborar en proyecto tan necesario y urgente se ha advertido en algunas ocasiones en

³⁰ DP 437.

³¹ DP 535-551.

³² DP 531-534, y Medellín, Paz, 15-19.

³³ Medellín, Pastoral de élites, 9-12.

la falta de originalidad y liderazgo cristiano, en la insistencia por el principio del "mal menor", y por el abandono de la fe de algunos de los comprometidos.

4. Pero quedaba abierta la segunda opción de la Iglesia: la evangelización interna de la propia Iglesia en orden a fortalecer una fe que se abra en obras de justicia.

El análisis de la realidad eclesial resulta significativo. Una amplia cantidad de cristianos dispersos en una extensa geografía, con alarmante escasez de sacerdotes sobrecargados, en general, de trabajo pastoral³⁴, y prácticamente sólo conectados entre sí por la válida y al mismo tiempo ambigua retícula de la religiosidad popular³⁵, que si, por una parte, ha mantenido un vigor evangelizador³⁶, por otra "no se ha expresado suficientemente en la organización de nuestras sociedades y estados. Por ello deja un espacio para lo que su S. S. Juan Pablo II ha vuelto a denominar estructuras de pecado"³⁷.

En el fondo, se estaba reconociendo la insuficiencia de la estructura e imagen de Iglesia existentes en orden a una vigorización de la fe de la comunidad en las actuales circunstancias y ante los graves desafíos del momento.

Puebla, consciente de esta realidad, se constituye en el documento promotor de Iglesias conformadas bajo el signo de la comunión y de la participación. Toda la Tercera Parte del Documento³⁸, ha quedado dedicada a desarrollar esta importante temática, que consideramos vital para el futuro de la Iglesia en el Continente.

5. El documento distingue entre los centros de comunión y participación, es decir, los distintos niveles y clases de comunidades eclesiales, y los agentes activos que han de integrarlas.

Entre los centros de comunión y participación subraya la familia, las Iglesias Particulares, las Parroquias y las originales Comunidades Eclesiales de Base, novedad que tanta trascendencia comienza a adquirir en América Latina.

Como agentes de comunión y participación ilumina el amplio cuadro constituido por el Ministerio Jerárquico, la Vida Consagrada y los Laicos.

6. Lo interesante, en nuestro caso, es que el nuevo proyecto se ubica doctrinalmente en la perspectiva de la ministerialidad.

³⁴ DP 116.

³⁵ DP 444-469.

³⁶ DP 450.

³⁷ DP 452.

³⁸ DP 563-1127.

Así se afirma que "para el cumplimiento de su misión, la Iglesia cuenta con diversidad de ministerios. Al lado de los ministerios jerárquicos, la Iglesia reconoce un puesto a ministerios sin orden sagrado. Por tanto, también los laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiere concederles"³⁹.

Afirmará que "situarse ministerial y evangelizadamente en la Iglesia no es algo que dependa únicamente de la iniciativa personal. Es primordialmente llamada gratuita de Dios, vocación divina, que debe percibirse a través de un discernimiento, escuchando al Espíritu Santo y situándose ante el Padre por Cristo y frente a la Comunidad concreta e histórica a la que hay que servir. Es también fruto y expresión de la vitalidad de la Comunidad Eclesial"⁴⁰.

Se expone en el documento la variedad que puede darse de ministerios, ya que "los ministerios que pueden conferirse a los laicos son aquellos servicios referentes a aspectos realmente importantes de la vida eclesial (v.gr. en el plano de la Palabra, de la Liturgia o de la conducción de la comunidad)"⁴¹, sin olvidar que "se requiere la participación del laicado no sólo en la fase de ejecución de la pastoral de conjunto, sino también en la planificación y en los mismos organismos de decisión"⁴².

Y con una visión prospectiva de futuro se determina que se "fomente bajo la responsabilidad de la Jerarquía también una especial creatividad en el establecimiento de ministerios o servicios que pueden ser ejercidos por laicos, de acuerdo con las necesidades de la evangelización"⁴³, indicando expresamente que "la posibilidad de confiar a las mujeres ministerios no ordenados les abrirá nuevos caminos de participación en la vida y misión de la Iglesia"⁴⁴.

7. Puebla nos sitúa no sólo frente a un proyecto, sino frente a una realidad que ya se encuentra en marcha, ya que "en la línea de una mayor participación, surgen ministerios ordenados, como el diaconado permanente, no ordenados y otros servicios como celebradores de la Palabra, animadores de comunidades"⁴⁵, y manifiesta como un fallo la sobrecarga pastoral de los sacerdotes, "especialmente donde no ha habido suficiente apertura a los ministerios que se confían a los laicos y a la

³⁹ DP 804.

⁴⁰ DP 860.

⁴¹ DP 805.

⁴² DP 808.

⁴³ DP 833.

⁴⁴ DP 845.

⁴⁵ DP 625.

cooperación en su misión”⁴⁶, dado que “la efectiva promoción del laicado se ve impedida muchas veces por la persistencia de cierta mentalidad clerical en numerosos agentes pastorales, clérigos e incluso laicos”⁴⁷.

Sin embargo, la realidad sigue siendo que “grandes sectores del laicado latinoamericano no han tomado conciencia plena de su pertenencia a la Iglesia y viven afectados por la incoherencia entre la fe que dicen profesar y practicar, y el compromiso real que asumen en la sociedad. Divorcio entre fe y vida agudizado por el secularismo y por un sistema que antepone el tener más al ser más”⁴⁸.

8. De esta manera, la nueva eclesiología latinoamericana, en su dinámica de renovación de la Iglesia, ha iniciado un proceso de comunión y participación asumiendo la ministerialidad diversificada, y con una expresión clarificadora y original, especialmente en las Comunidades Eclesiales de Base⁴⁹.

Operativamente la ministerialidad y la diversificación de ministerios quedan incorporadas en la Pastoral Vocacional, dado que ella “debe responder desde la fe a los problemas concretos de cada nación y región, y reflejar la unidad y variedad de funciones y servicios de ese cuerpo diversificado cuya cabeza es Cristo”⁵⁰.

Más aún, desde uno de los textos más densos y valiosos de Puebla, se muestra el condicionamiento y la conexión que ha de establecerse entre la colaboración cristiana en el proceso de liberación del Continente —evangelización específica del “mundo” latinoamericano—, y la estructuración de una Iglesia ministerial de comunión y participación —evangelización intraeclesial—, para que la misión externa de la Iglesia y de los cristianos, que han de realizarla, quede apoyada con el máximo de garantías eclesiales y evangélicas: “América Latina —dice el texto—, empeñada hoy en superar su situación de subdesarrollo e injusticia, tentada de ideologías anticristianas y codiciada por guías extremistas y centros de poder, necesita de personas conscientes de su dignidad y responsabilidad histórica y de cristianos celosos de su identidad que, de acuerdo con su compromiso, sean constructores de un mundo más justo, humano y habitable, que no se cierra a sí mismo, sino que se abre a Dios. Cada uno debe hacer esto desde su puesto y función, y todos en comunión y participación. Es el gran reto y servicio de la evangelización presente y futura de nuestro Continente, y es la gran responsabilidad de nuestra pastoral vocacional”⁵¹.

⁴⁶ DP 116.

⁴⁷ DP 784.

⁴⁸ DP 783.

⁴⁹ Véase MARIN, Iván, “Proceso de comunión y participación, visualizado en comunidades eclesiales de base y ministerialidad diversificada”, en *Medellín*, 25 (1981) 72-109. También “Documento final de peritos participantes en el encuentro sobre nuevos ministerios”, en *Medellín* 25 (1981) 110-129.

⁵⁰ DP 863.

⁵¹ DP 864.

III. Conceptualización y Diversificación de la Ministerialidad y de los Ministerios Laicales

Hasta este momento hemos visto, desde la perspectiva del Vaticano II y de Medellín y Puebla, la trascendencia y la importancia de la ministerialidad para la realización de la misión y de la edificación de la Iglesia. Pero, ¿qué entendemos por ministerio y por ministro? ¿Cómo se puede clasificar la diversidad de los ministerios en la Iglesia?

1. Conceptualización teológica del ministerio

Ministro y ministerio son dos palabras de marcado carácter eclesial, que corresponden al griego *diákonos* y *diakonía*⁵², equivalentes al área castellana de servir, servicio, servidor o criado etc.⁵³.

Es interesante el advertir que prodigándose en el Nuevo Testamento las palabras *diákonos* y *diakonía* —ministro y ministerio—, se evitan sin embargo cuidadosamente para designar las mismas funciones las palabras *timé* y *arjé*, que se utilizan en griego para designar el “ministerio” y la “autoridad”, pero que acentúan sobre todo la dignidad y el poder del ministerio⁵⁴.

Son palabras que nos sitúan en el más puro horizonte cristológico, ya que el mismo Jesús nos afirma que no vino para ser servido —*ministrari, diakonethenai*—, sino para servir —*ministrare, diakonesai*— (Mt 20,28), quedando especificada dicha palabra en el contexto con la significativa expresión de *doulos*, esclavo.

El servicio-ministerial cristiano se configura por cinco notas fundamentales.

En primer lugar, el ministerio es un servicio a Dios, a Cristo y al Evangelio. Así S. Pablo afirma que “continuamente damos prueba de que somos *servidores de Dios* con tanto como aguantamos” (2 Co 6,3). A Timoteo le escribe que “si tú enseñas estas cosas a los hermanos, serás un buen ministro de Cristo Jesús (1 Ti 4,6), y califica a Epafras como “fiel ministro de Cristo” (Col 1,7). Y de sí mismo afirma Pablo que ha llegado a ser ministro del Evangelio (Ef 3,7).

Simultáneamente el ministerio constituye al ministro en servidor de la Iglesia, de los cristianos e incluso de los mismos gentiles. Pablo afirma que ha llegado a ser ministro de la Iglesia (Col 1,25). Y definiéndose ante la comunidad de Corinto dirá que “a otras Iglesias despojé, recibiendo de ellas con qué vivir para *servicio vuestro*” (2 Co 11,8). Y en otro lugar

⁵² LEON-DUFOUR, X., ed., *Vocabulario de teología bíblica*, Barcelona, 1965, 473.

⁵³ AA.VV., *Concordancias de la Biblia. Nuevo Testamento*, Bilbao, 1975, 559-560.

⁵⁴ GEWIESS, J., “Ministerio”, en *Conceptos fundamentales de teología*, t. 3, Madrid, 1967, 50.

⁵⁵ DELORME, Jean, “Unidad y diversidad de los ministerios según el NT”, en AA.VV. *El ministerio y los ministerios según el NT*, Madrid, 1975, 299.

⁵⁶ Ibid. 298.

afirmará que "la familia de Estéfanos se ha puesto al *servicio* de los santos" (1 Co 16,15). Y también indicará que "por ser yo verdaderamente apóstol de los gentiles, hago honor a mi ministerio" (Ro 11,13).

Sintetizando ambos aspectos, Delorme dirá que "el ministerio hace cooperadores a unos hombres en la acción humano-divina de Dios en favor de los hombres"⁵⁵, y que "no consisten (los ministerios) en afirmar un poder para reclamarlo en espíritu de servicio; sino que se inscriben en la relación que define al ministerio como servicio: la dependencia con respecto a Cristo para la utilidad de los hombres"⁵⁶. Por ese motivo, el ministro cristiano será simultáneamente servidor de Dios y de Cristo, servidor de sus hermanos y de la Iglesia, y servidor del mundo, desarrollando de esta manera el original principio evangélico: "El que quiera subir, sea servidor vuestro, y el que quiera ser primero sea esclavo vuestro" (Mt 20,26-27).

Tercera nota: El ministerio en la Iglesia es siempre institucional, es decir, aunque no depende sólo de la comunidad, sin embargo, nace en la comunidad y se configura desde las necesidades de la comunidad, y la competencia ministerial siempre va unida a un diferente grado de reconocimiento por parte de la Iglesia que, en determinados casos, se realiza mediante una colación específica por parte de la misma comunidad o de sus responsables cualificados.

Cuarta nota: Pero el ministerio en la Iglesia si es institucional, es también carismático, es decir, otorgado por el Espíritu Santo en una vocación libre e invisible. Así aparecen en el Nuevo Testamento, sobre todo en las primeras cartas paulinas, que "el Espíritu Santo, que gobierna la Iglesia y llena a cada miembro, actúa en cada uno por medio de dones particulares. Aquí tienen su origen las más diversas gracias y revelaciones del Espíritu, los múltiples servicios, fruto del mismo Espíritu, ordenados a la promoción del conjunto"⁵⁷.

Por eso afirmará San Pablo que "cada uno hemos recibido el don (jáis) en la medida en que Cristo nos lo dió (. . .). Fue El quien dió a unos como apóstoles, a otros como profetas, a otros como evangelistas, a otros como pastores y maestros, con el fin de equipar a los consagrados para la tarea del ministerio (diakonías) y edificar el cuerpo de Cristo" (Ef. 4,7.11-12).

Por último, quinta nota, el ministerio comporta una cierta estabilidad y permanencia, aunque no implique necesariamente en todos los casos un compromiso definitivo en un determinado servicio⁵⁸.

⁵⁷ GEWIESS, o.c. 55.

⁵⁸ AA.VV. *Os ministerios*, São Paulo, 1981, 31-33. Véase también POUILLY, Alfredo, "Los ministerios en la Iglesia", en *Medellín* 25 (1981) 65-67. Y DP 811-814.

2. *Configuración del ministro*

Ministro es la persona cristiana —clérigo o laico, varón o mujer—, que ejerce en la comunidad un determinado servicio o ministerio con las características anteriormente apuntadas. El ministro ha de tener una serie de notas que lo configuran como ministro de la comunidad cristiana y de la Iglesia.

El punto de referencia fundamental para comprender al ministro es el mismo Jesucristo que se constituye simultáneamente en modelo de todo ministro y en realidad viva protoministerial de la que participan todos los cristianos por la fe y el bautismo, y que promueve, por la fuerza carismática del Espíritu Santo, la diversidad y complementariedad de los ministerios para la edificación de la Iglesia y para la realización de su misión en el mundo.

Por ese motivo, en todo cristiano podemos considerar dos niveles de ministerialidad. Hay una primera y radical ministerialidad en el cristiano que se define por su participación en el ministerio común de Cristo —profético, sacerdotal y real—, ministerio que está impulsado y movido por lo que S. Pablo ha denominado como “los carismas más valiosos” (1 Co 12,31), y especialmente por el carisma de la caridad, que se constituye en el más valioso de todos los carismas (1 Co 13,13). Este nivel de ministerialidad es irrenunciable para el cristiano, y por él se constituye en ministro de Cristo, participando de lo que se ha denominado, el sacerdocio común de todos los fieles. Al mismo tiempo dicha ministerialidad exige que configure su vida a la de Cristo, para ser testigo de la salvación en medio de los hermanos. El ministro ha de ser siempre y primariamente un testigo: “Vosotros seréis mis testigos” (Lc 24,48).

El segundo nivel de ministerialidad del cristiano queda determinado por el servicio y ministerio específico que le es conferido simultáneamente por el Espíritu de Cristo y por la comunidad.

Esto hace que el ministro quede incorporado simultáneamente al mundo de los carismas diversificados, y al mundo social y público de la comunidad eclesial, reconocido como tal ministro, dimensión a la que tanta importancia daba S. Pablo, como aparece repetidamente en sus cartas con relación a su propio ministerio.

Pero, sobre todo, el ministro es el que asume una responsabilidad determinada y concreta en orden a prestar un servicio en la Iglesia, lo que le conduce no sólo a recibir el don o el carisma correspondiente, sino también a capacitarse, en la medida de lo posible, para su ejercicio, y a ejecutarlo en comunión, con constancia y paciencia, e incluso con la audacia necesaria conforme lo requieran las necesidades de la comunidad y del mundo.

Es necesario tener en cuenta que en el cristiano-ministro han de integrarse armónicamente diversas responsabilidades. Así por ejemplo, en

el documento de Puebla, donde se reconoce que "los laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus pastores en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiere concederles"⁵⁹, se afirma simultáneamente que han de evitar el peligro de clericalizarse, es decir, de dejar de lado "la misión fundamental del laico, que es su inserción en las realidades temporales y en sus responsabilidades familiares"⁶⁰.

Por último, la responsabilidad asumida por el ministro implica la garantía de ser acompañado por la gracia de Dios en su ejercicio, y el compromiso por parte de la Iglesia de ayudarlo, acompañarlo, reconocer el ámbito propio de su ministerio y de su responsabilidad, y de establecer los instrumentos necesarios en los que pueda ejercitarse una real correspondencia entre todos los miembros y ministros, tal como es exigida por la naturaleza misma de la Iglesia fundada por Jesucristo.

En este último aspecto, Puebla ha trazado sugerencias de la mayor importancia al proponer las líneas pastorales que han de seguir en el futuro las Iglesias Particulares de América Latina⁶¹.

3. *Diversificación de los ministerios*

La Iglesia reconoce la existencia en ella de la unidad y diversidad de dones, carismas del Espíritu, funciones y ministerios que, repartidos entre los miembros del Pueblo de Dios, dan un "múltiple testimonio de admirable unidad en el Cuerpo de Cristo, ya que la misma diversidad de gracias, servicios y funciones congrega en la unidad a los hijos de Dios"⁶².

Teniendo en cuenta los documentos más importantes emanados de la Santa Sede desde el Concilio Vaticano II⁶³, se puede presentar la siguiente clasificación.

En primer lugar, se puede distinguir entre el Protoministerio, el Ministerio Común y los Ministerios Diversificados.

El Protoministerio es el mismo Ministerio que Cristo ejercita y realiza en su Iglesia y a través de su Iglesia, y que teológicamente se le suele considerar bajo la triple dimensión de la profecía, el sacerdocio y la realeza o caridad.

El Ministerio Común es la participación que corresponde a todos los fieles por razón de su bautismo en el Protoministerio de Cristo. Es la

⁵⁹ DP 804.

⁶⁰ DP 815 y 811.

⁶¹ DP 648-657, especialmente 654-655.

⁶² LG 32.

⁶³ Véase nota 1.

base y el fundamento de la corresponsabilidad de todos los miembros tanto en la edificación de la Iglesia como en su misión evangelizadora con relación al mundo.

Los Ministerios Diversificados quedan constituidos por la diversidad de ministerios que el Espíritu Santo a través de los carismas suscita en los fieles, originando una Iglesia Orgánica desde todos los puntos de vista.

Para presentar los Ministerios Diversificados opto por un cuadro simplificado, consciente de sus limitaciones, limitaciones que, en una ulterior reflexión teológica, habría que tener en cuenta para evitar ciertas confusiones o provocar un ilegítimo encasillamiento de la acción del Espíritu Santo en su acción suscitadora de carismas.

Fundamentalmente los Ministerios Diversificados se dividen en Ordenados y No-Ordenados, que a su vez se subdividen en Clericales y Laicales.

El Ministerio Ordenado es el encomendado a aquellos que han recibido el orden sagrado por la imposición de manos del Obispo (obispos, presbíteros y diáconos), y supone la encomienda oficial y pública de un servicio comunitario y permanente, en orden a presidir, enseñar y santificar⁶⁴.

De hecho, este tipo de ministerialidad ordenada, como servicio que es, se ordena para los otros ministerios, y por razón de la unidad radical, se integra con ellos orgánicamente en el ser de la Iglesia, pero su diferencia con los ministerios no-ordenados "es esencial, no sólo gradual", como define el Concilio Vaticano II⁶⁵.

Los Ministerios No-Ordenados Clericales son aquellos que se confieren a personas que seriamente se orientan a los Ministerios Ordenados. Actualmente son el Lectorado y el Acolitado, conforme a lo establecido en el Motu Proprio *Ad Pascendam* del 15 de agosto de 1972, firmado por Pablo VI. Se trata de ministerios recibidos por personas orientadas al ministerio ordenado, y que en virtud de dicha orientación les son conferidos tales ministerios.

Los Ministerios No-Ordenados Laicales son los característicos de los laicos, es decir, que constituyen a los laicos como ministros en la Iglesia, pero sin clericalizarlos, sin afectar a su específica misión de laicos, y por eso advierte Puebla que en el ejercicio de los ministerios laicales se ha de evitar el peligro de "la tendencia a la clericalización de los laicos o la de reducir el compromiso laical a aquellos que reciben ministerios, dejando de lado la misión fundamental del laico, que es su inserción en las realidades temporales y en sus responsabilidades familiares"⁶⁶.

⁶⁴ LG 20.

⁶⁵ LG 10.

⁶⁶ DP 815. Puede suscitar en algunos dificultades el que clasifique el ministerio del acolitado y del lectorado, cuando se confieren en la perspectiva de la ordenación sacerdotal, como ministerio clerical. Creo que viene a avalar esta posición el C.I.C. 1034 en que se determina la inscripción a las órdenes y que se realiza antes de los ministerios.

Los Ministerios Laicales, desde una perspectiva jurídica, pueden ser Instituidos o No-Instituidos.

El Ministerio Instituido es el establecido oficialmente en la Iglesia o públicamente reconocido, y que comporta un determinado gesto o rito de investidura social. Como afirma Jubany, para que unos determinados servicios "puedan ser reconocidos públicamente como ministerios dentro de la comunidad eclesial, deben gozar de una cierta estabilidad, mediante el compromiso personal de la persona interesada por un tiempo determinado, y recibir de alguna manera el encargo por parte de la jerarquía, dentro de una pastoral organizada"⁶⁷. De hecho, las condiciones necesarias para que un ministerio pueda considerarse como instituido han sido determinadas en el Motu Proprio *Ministeria Quaedam*⁶⁸.

Dichos ministerios instituidos pueden ser generales, es decir, instituidos para toda la Iglesia, o particulares, o reconocidos como tales dentro de una Iglesia Particular.

De hecho, como Ministerios Instituidos Generales sólo pueden considerarse tres en la Iglesia actualmente: el Lectorado y Acolitado, establecidos en el Motu Proprio *Ministeria Quaedam*, y el Ministro Extraordinario de la Comunión, configurado en la Instrucción *Inmensae Caritatis* del 27 de abril de 1973.

Algunas Iglesias Particulares han iniciado el crear sus propios Ministerios Laicales Instituidos conforme a las necesidades y urgencias por las que se sienten desafiadas, como se manifestó en la Octava Semana Teológica de Kinshasa⁶⁹.

Los Ministerios Laicales No-Instituidos tienen dos modalidades. Los que tienen otro tipo de reconocimiento oficial, distinto al que caracteriza a los Instituidos, como se reconoce en el Decreto *Ad Gentes* refiriéndose a los catequistas y a la Acción Católica⁷⁰, o en la enumeración propuesta por Pablo VI en la *Evangelii Nuntiandi*: "Los catequistas, animadores de la oración y el canto, cristianos consagrados al Servicio de la Palabra de Dios o de la asistencia a los hermanos necesitados, jefes de pequeñas comunidades, responsables de movimientos apostólicos u otros responsables"⁷¹. En esta línea se encontrarían muchas de las funciones y de los servicios que hoy se desarrollan por los laicos en las Comunidades Eclesiales de Base de América Latina.

Pero junto a ellos, habría que agrupar los ministerios puramente carismáticos, es decir, aquellos servicios que sin ninguna clase de oficialidad

⁶⁷ JUBANY, N. *Los ministerios en la acción pastoral de la Iglesia*, Madrid, 1978, 18.

⁶⁸ *Ministeria quaedam* 8-9.

⁶⁹ "Huitième semaine théologique à Kinshasa", en *Spiritus*, 54 (1973) 444.

⁷⁰ AG 15.

EN 73.

son ejercitados espontáneamente y de una manera estable por algunos fieles y que en la práctica son aceptados por la comunidad.

4. *Variedad de los Ministerios Laicales*

Como puede observarse, las posibilidades de los ministerios laicales se abren creativamente a una extensa gama, que algunos autores, atendiendo a las experiencias del presente y abriéndose a las necesidades previsibles, han intentado perfilar e incluso agrupar alrededor de los tres núcleos fundamentales de la ministerialidad de la Iglesia: la palabra, el culto y el servicio de la caridad ⁷².

No es el momento de detenernos en la consideración de cada una de estas posibilidades, pero sí me parece interesante el recordar y subrayar que los ministerios laicales pueden tener o bien una orientación interna para la edificación y crecimiento de la propia Iglesia, o una orientación externa en la dimensión de la evangelización del mundo que ha de ser realizada por la misma Iglesia, y que ambos tipos de ministerios han de relacionarse entre sí orgánicamente, ofreciendo un apoyo a los ministros que han de ejercerlos.

IV. Fundamentos Bíblico-Teológicos

Cabe preguntarse, ante este nuevo panorama de la ministerialidad y de la diversificación de los ministerios en la Iglesia, si nos encontramos ante un paisaje totalmente inédito y desconocido, al que hemos llegado urgidos por las necesidades actuales de la humanidad y de la Iglesia.

Pablo VI no ha ignorado la trascendencia que han tenido los actuales problemas en orden a despertar a esta nueva realidad, pero sin embargo subraya que "una mirada sobre los orígenes de la Iglesia es muy esclarecedora y aporta el beneficio de una experiencia en materia de ministerios, experiencia tanto más valiosa en cuanto que ha permitido a la Iglesia consolidarse, crecer y extenderse" ⁷³.

En efecto, la Iglesia a través de la historia siempre ha sido ministerial, aunque ha tenido el peligro de ir centralizándose temática y casi prácticamente en los denominados ministerios jerárquicos, como puede observarse en manuales y diccionarios todavía de reciente factura ⁷⁴. Pero cuando nos volvemos al estudio de las fuentes neotestamentarias y al descubrimiento de la Iglesia de los primeros siglos ⁷⁵, nos encontramos con

⁷² BOROBIO, o.c. 50-82, 398-405, 434-447, y POUILLY, A., "Ministerialidad de los laicos en las tres vertientes de la ministerialidad", en *Medellín* 25 (1981) 46-62.

⁷³ EN 73.

⁷⁴ A manera de ejemplo, véase el tema en *Conceptos fundamentales de teología* y en el diccionario *Sacramentum mundi*.

⁷⁵ Véase BOROBIO, o.c. 362-384.

un panorama bien distinto al que estamos acostumbrados a vivir en una comunidad eclesial marcada por las orientaciones de Trento y del Concilio Vaticano I.

Es cierto que no es fácil acercarse desde nuestro contexto eclesial a una comprensión original del Nuevo Testamento, e incluso, corremos el peligro de deformarlo a nuestro gusto. Como escribe Delorme, "hemos heredado una situación histórica en que la palabra *ministerio* se usaba sobre todo en singular y se refería primeramente a la figura del *sacerdote* investido de su cargo y consagrado por su ordenación. (...) Se va dibujando una evolución semántica a partir de la especialización impuesta a los sacerdotes por la vida o la misión, y de la participación de los laicos en auténticas responsabilidades misioneras y pastorales. En este contexto el plural *los ministerios* adquiere un sentido nuevo (...). Una lectura del Nuevo Testamento condicionada por esta manera de hablar conduciría a grandes contrasentidos y sólo aportaría malas respuestas a malas preguntas. Hay que advertir que el hecho ministerial se expresa en el Nuevo Testamento sin el dualismo posterior *sacerdote* y *laicos*, y sin relación con una doctrina elaborada del *sacerdocio*"⁷⁶.

Teniendo en cuenta la dificultad de plantear bien la pregunta desde nuestro contexto a las fuentes neotestamentarias, e incluso las dificultades internas del propio Nuevo Testamento para poder encontrar un punto de referencia teológico con el cual poder dialogar⁷⁷, sin embargo, como nos indica Sesbotié, en la actualidad se ha hecho el esfuerzo de "abstraer un esquema o tipo eclesial que subyace siempre en las realizaciones concretas y manifestar su significado, es decir, mostrar cómo expresa el don de Dios a los hombres. Esta comparación sistemática ayudará a suprimir las ambigüedades que podrían resultar de la lectura de un documento aislado del Nuevo Testamento. En efecto, sirviéndose de este modelo manifestado por unas constantes, puede invocarse *el testimonio del Nuevo Testamento como una referencia normativa*"⁷⁸.

No es este el momento, ni tenemos posibilidad, de presentar el recorrido exegético y la reflexión teológica seguida actualmnte por diferentes autores, hasta llegar con bastante garantía a lo que se ha denominado la referencia normativa sobre la ministerialidad en el Nuevo Testamento. Nos bastará con recoger algunas de las conclusiones más importantes, en orden a establecer una comparación con la nueva situación que se abre en la Iglesia.

⁷⁶ DELORME, o.c. 289.

⁷⁷ Ibid. 263-266.

⁷⁸ SESBOÛE, Bernard, "Ministerios y estructura de la Iglesia", en AA.VV. *El ministerio y los ministerios según el NT*, Madrid, 1967; 326. Véase también PARRA, Alberto, "Notas esenciales de los ministerios en el NT", en Conferencia Episcopal de Colombia, *Renovación pastoral y nuevos ministerios*, Bogotá, 1975.

1. La referencia normativa

Tras el análisis de los diversos documentos del Nuevo Testamento, se llega a la conclusión de que la "ministerialidad es propia de toda la Iglesia. Porque toda la comunidad cristiana está, por su vocación a la fe y por su apostolicidad, en situación de servicio (diakonía) y de misión, servicio fraternal del evangelio para el mundo"⁷⁹.

A partir de esta afirmación, recogemos algunas de las conclusiones y reflexiones más importantes señaladas por Sesboüé, en su confrontación sintética de los diferentes documentos del Nuevo Testamento.

a. Distingue en primer lugar entre el ministerio de la Iglesia y los ministerios.

El ministerio de la Iglesia interesa a todo cristiano, siendo ley de esta ministerialidad que todos estén al servicio de todos, según la peculiaridad de los dones recibidos por cada uno de ellos.

Esta exigencia de la ministerialidad funda cierto número de ministerios diferenciados en función de los dones multiformes del Espíritu (carismas). El conjunto de los documentos del Nuevo Testamento (no sólo las epístolas paulinas) prueba que estos ministerios dan ocasión para desarrollar una iniciativa necesaria en la vida de la Iglesia.

b. La determinación y estabilización de estos diversos servicios o ministerios son muy variables, y están condicionados a las necesidades de las diversas comunidades y a las áreas diversas culturales de su implantación.

Pero siempre surge en todas las comunidades neotestamentarias una red de servicios recíprocos, con diversidad de especializaciones, correspondientes a funciones bien precisas.

Se estructura de esta manera una imagen comunitaria bien concreta, en la que, dentro de una especialización funcional de servicio, *algunos* están al servicio de *todos* dentro de la comunión en la unidad. Esta diferencia multilateral se inscribe dentro de una corriente circulatoria de las relaciones de la comunidad, de tal manera que *los algunos*, que en una determinada función específica se encuentran al servicio de todos, ellos mismos *quedan del lado de los todos*, con relación a otros servicios que funcionalmente son prestados por *otros algunos*. De esta manera en las comunidades neotestamentarias aparece una red de intercambios mutuos,

⁷⁹ SESBOÜE, o.c. 372-373: Buscando una imagen genética, se puede afirmar que la comunidad neotestamentaria es poliédrica, de tal manera que cada cara del poliedro (grupo de un carisma o ministerio) aparece en función de todos los demás. Posteriormente, en el devenir de la historia, la comunidad eclesial tendió a configurarse esféricamente, constituyéndose el ministerio ordenado centro de la esfera, absorbiendo la diversidad de ministerios, quedando situados homogéneamente los "fieles" en la superficie.

intercambios fraternos, en los que se significa que la vida cristiana es un don recibido de Dios que está siempre presente a través de los carismas y ministerios en los demás ⁸⁰.

Aparece de esta manera un interesante sistema de relacionamiento entre comunidad y grupos funcionales-carismáticos, de tal manera, que todo grupo carismático-ministerial se distingue de la comunidad en una relación de servicio, pero simultáneamente queda integrado en la comunidad en relación a otro grupo caracterizado por otra función ministerial diferente.

c. En el centro de estas relaciones múltiples entre *algunos* y *todos*, entre ministerios-carismáticos y comunidad, hay una relación que se repite con frecuencia en el Nuevo Testamento con un número de rasgos suficientemente constantes como para constituir una *pareja fundamental y estructurante* de la Iglesia.

En uno de sus extremos hay un grupo de ministros que ejercen colegialmente un ministerio *principal*, que tienen a su cargo la solicitud de toda la Iglesia. Es el ministerio que hace la unidad de todos los otros, y permite a todos los otros ejercerse en la unidad. Nunca los acapara, pero siempre los discierne y coordina armónicamente.

En el otro extremo se encuentra la asamblea considerada en la totalidad.

Pero esta polarización de la comunidad eclesial encierra una paradoja, ya que el grupo de ministros del ministerio principal, aun constituyendo uno de los esenciales polos estructurantes de la vida de la comunidad, sigue perteneciendo simultáneamente al polo-asamblea de la que procede. Más aún, a título de miembro de la asamblea —y no por el título de su ministerio—, continúa siendo beneficiario del ministerio ejercido por los otros miembros.

d. La coherencia global de la enseñanza del Nuevo Testamento prueba que los ministros y la asamblea tienen juntos su fundamento en las mismas referencias al acontecimiento de Jesús de Nazaret y al don siempre actual del Espíritu.

Cristo resucitado vive en su Iglesia por el don siempre actual de su Espíritu, y éste es quien suscita en ella los ministerios que necesita. Por eso sería un error enfrentar en la Iglesia el *ministerio* y el *carisma*, aunque los dos no se identifiquen ⁸¹.

e. Es sintomático el advertir en la Epístola a los Hebreos cómo el peligro de corrupción de la comunidad se encuentra unido con el rechazo

⁸⁰ Ibid. 373.

⁸¹ Ibid. 373-377.

y desconocimiento de la ministerialidad y de los ministerios de dicha comunidad.

En un momento en el que la comunidad se siente amenazada por la apostasía, como consecuencia de la persecución y por la tentación de optar por doctrinas complicadas y extrañas (He 13,9), el autor de la carta promueve el ejercicio de la ministerialidad, tanto común como específica, y el reconocimiento por parte de la comunidad de dichos ministerios.

Así se aconseja a todos que se consideren unos a otros "para acicate del amor mutuo y del bien obrar, sin faltar a nuestra reunión, como algunos suelen" (He 10,24), y exhorta a "velar para que nadie quede excluido del favor de Dios, para que no retoñe ninguna raíz venenosa y dañe contagiando a la multitud, y para que nadie se prostituya y profane como Esaú" (He 12,15-16).

Más en concreto, insiste en que se continúe practicando el ministerio de la hospitalidad y de la visita a los presos (He 13,1-3).

Especialmente se recomienda el reconocimiento de los ministros de la palabra y de la dirección. Así escribe: "Cuidado con rechazar al que habla, pues si aquéllos no escaparon por haber rechazado al que transmitía los oráculos en la tierra, cuánto menos nosotros, si volvemos la espalda al que habla desde el cielo" (He 12,25). Y con relación a los dirigentes se indica: "Haced caso a vuestros dirigentes y sed dóciles, pues ellos se desvelan por vuestro bien, sabiéndose responsables. Que puedan cumplir su tarea con alegría y no suspirando, pues lo contrario no os traería cuenta" (He 13,17).

Encontramos, por tanto, en la Carta a los Hebreos un interesante paralelismo entre la crisis de la comunidad —cercana a la apostasía—, y la crisis ministerial que se estaba padeciendo en ella por las causas indicadas. Y al mismo tiempo, el autor de la Carta incita a una fuerte renovación de la vida y de las relaciones ministeriales como camino para la revitalización de la comunidad.

2. *El presente ministerial ante la norma neotestamentaria*

Tras la reflexión sobre la manera de realizarse las primitivas comunidades cristianas según los documentos del Nuevo Testamento, podemos afirmar que en ellas se encuentra una profunda estructura ministerial normativa de toda comunidad cristiana.

Esto nos hace preguntarnos si el nuevo despliegue ministerial que actualmente observamos en la Iglesia, principalmente en el campo de los denominados ministerios laicales, empalma y se adecúa a la estructura normativa neotestamentaria.

Antes de llegar a una conclusión es necesario recordar que en el actual desarrollo ministerial de la Iglesia partimos de una problemática,

de una terminología y de unas elaboraciones teológicas extrañas al Nuevo Testamento.

Así la terminología sacerdotes y laicos, y consiguientemente ministerios ordenados y ministerios laicales, no existe en el Nuevo Testamento, en el que predomina y prima la comunidad cristiana y el ser cristiano con diversidad de ministerios, algunos de ellos prácticamente desconocidos para nosotros.

Igualmente es extraña en el Nuevo Testamento la centralización de la palabra "ministerios" en el ministerio principal, al que hoy denominamos el ministerio sacerdotal. Sin embargo nosotros nos encontramos en un proceso de desbloqueo imprimiendo a los ministerios una diversificación desconocida si se tienen en cuenta sólo unos pocos años.

Aunque en el Nuevo Testamento es clara la colación ritual y pública de ciertos ministerios, sin embargo no cuadra en él una formalización de los ministerios con características de corte jurídico como utilizado en los actuales documentos eclesiásticos. En una Iglesia naciente prevalece un lenguaje pneumático y carismático en su expresión.

Tampoco es claro en el Nuevo Testamento el uniformismo fundamental que hoy se advierte en las diversas Iglesias Particulares. Incluso el mismo ministerio principal se advierte con configuraciones muy variables en el Nuevo Testamento según se trate de comunidades palestinas o helénicas, de comunidades del primer impulso apostólico o de los últimos años de los Apóstoles.

Sin embargo, si comparamos la nueva configuración ministerial de la Iglesia con la estructura normativa neotestamentaria, es fácil el advertir una coincidencia fundamental. Más aún, en el actual proceso evolutivo de la Iglesia se percibe incluso un mayor acercamiento, tanto de imagen como de expresión, al modo de configurarse de las comunidades neotestamentarias, aunque lógicamente dentro de un contexto diferente y tras un largo proceso histórico que marca nuestros comportamientos actuales. Pero me parece necesaria, en la actual renovación ministerial, una mayor atención a la estructura normativa del Nuevo Testamento, que ayudará a evitar cualquier involución clericalista de los ministerios laicales.

V. Perspectivas Pastorales

Hasta este momento hemos propuesto la importancia, la necesidad y la urgencia de renovar nuestra Iglesia en el marco de una comunidad ministerial y de ministerios, e incluso con organismos en los que pueda desarrollarse la corresponsabilidad; y elementalmente hemos propuesto la teoría sobre la ministerialidad, tanto desde las posibilidades actuales como desde los fundamentos bíblico-teológicos sobre los que se apoyan los movimientos de expansión y diversificación de los ministerios.

Pero nos encontramos en un momento, en el que reducirse a un campo puramente teórico es engañarnos a nosotros mismos. La teoría está suficientemente elaborada y la urgencia es la praxis, es decir, la de llevar a la existencia desde la promoción de los ministerios diversificados, y de una manera especial, de los ministerios de los laicos, una Iglesia de factura plenamente ministerial en todos sus miembros.

1. *Urgencia en América Latina*

Si en toda la Iglesia es urgente dicha transformación, si quiere enfrentar los objetivos propuestos por el Concilio Vaticano II, en América Latina hay razones especiales en orden a introducirse por este camino, al que en gran parte se encuentran condicionados la misma pervivencia de nuestras Iglesias Particulares, la evangelización interna de la Iglesia y la evangélica liberación del Continente y de los pobres del Continente.

Como ya indicamos anteriormente, la debilidad de la fe latinoamericana se manifiesta, entre otros aspectos, en la endémica carencia de sacerdotes y en la debilidad del tejido eclesial que mantiene congregados a los cristianos en la Iglesia, tejido que casi tiene como único apoyo sico-social la religiosidad popular, con todas sus posibilidades pero también con todas sus limitaciones.

Esta es la Iglesia que ha asumido la difícil y arriesgada misión de la evangelización liberadora, de la liberación, que mal enfrentada y sin los necesarios apoyos logísticos, puede originar frustraciones de consecuencias imprevisibles, y deserciones o apostasías, si las personas que han de realizarla no son "cristianos celosos de su identidad"⁸².

La situación es tanto más delicada si se tienen en cuenta los tres frentes de presión que golpean a los cristianos y a la Iglesia: la invasión de las sectas, las corrientes ideológicas de cuño no cristiano, y el advenimiento de la indiscriminada y homogeneizante cultura urbano industrial cargada de secularismo o indiferencia religiosa.

La respuesta más válida, a mi juicio, ante esta problemática, es la promoción de comunidades ministeriales, mediante las cuales el tradicional tejido eclesial quede implementado con otro nuevo tejido, cuya imagen y estructuras originen y permitan el nacimiento de cristianos más identificados, más responsables, más personalizados y más comprometidos.

El camino ya se ha iniciado en algunas Iglesias Particulares, como lo demuestra en muchos sitios la floración de las Comunidades Eclesiales de Base. Pero en muchas otras Iglesias se advierte todavía timidez frente al proyecto, o incluso indiferencia e inercia, quizás por no haber caído

⁸² DP 864.

en la cuenta de su trascendencia o del momento crucial que de cara al futuro, y un futuro inmediato, está viviendo nuestra Iglesia.

En orden a impulsar este camino, propongo algunas sugerencias y perspectivas pastorales que puedan ayudarnos a iniciar o acelerar su recorrido.

2. *Condiciones previas*

Juzgo que dos son las condiciones previas para tomar con seriedad el compromiso de configurar ministerialmente a nuestras Iglesias.

La primera es la desclericalización de la mentalidad tanto de los sacerdotes como de los seglares, factor negativo que imposibilita la creación de comunidades en comunión y participación, tal como han sido proyectadas por Puebla.

La desclericalización ideológica implica en primer lugar la conciencia de que los ministerios no han de quedar absorbidos y centralizados totalmente en el sector jerárquico o sacerdotal de la Iglesia, dado que es el mismo Espíritu Santo el que, a través de los carismas, los suscita en todos los sectores de la comunidad eclesial, y, consiguientemente no sólo no pueden ser ignorados o ahogados por la jerarquía, sino que han de ser reconocidos y positivamente fomentados.

La desclericalización comporta el reconocimiento de la vocación ministerial de los laicos y religiosos, tanto a nivel de la ministerialidad general como a nivel de la ministerialidad específica, bien sea de características más evangelizadoras o bien más eclesiales. Esto supone descubrir todo el campo de responsabilidades y posibilidades propias de los no ordenados.

La desclericalización supone la concientización de la complementación y corresponsabilidad de todos los miembros para la edificación de la Iglesia y para la Evangelización del mundo.

La desclericalización origina un reconocimiento, manteniendo un lenguaje jurídico, de la jurisdicción ordinaria o legítima autonomía que corresponde a cada uno de los ministros, sean ordenados sean laicos, sean varones sean mujeres. De otra manera, la ministerialidad propia de los no ordenados correría el riesgo nefasto de confundir a los posibles ministros con meros sacristanes o servidores del clero, cuando en realidad todos los ministerios, ordenados y no ordenados, se deben encontrar al servicio de la Iglesia y de su misión, dado que todos, primaria y originalmente han de ser ministros o servidores de Cristo, fieles al impulso del Espíritu Santo.

Por ese mismo motivo, la desclericalización exige el descubrimiento de ministerios propios de laicos o religiosos, que no se ordenan primariamente a la ayuda de los ordenados o a suplir sus deficiencias, como se advierte en los únicos ministerios generales que hoy se consideran como instituidos, el lectorado, el acolitado y el ministerio extraordinario de la

Eucaristía. Hay, sin duda, ministerios de laicos que se instituyen o puedan instituirse directamente orientados a participar y ayudar a los ministerios jerárquicos. Pero no se pueden olvidar otros ministerios o carismas, como aparece en el Nuevo Testamento, que no tienen esa finalidad ni estructura, aunque lógicamente también ayudan y sirven a los que se encuentran con ministerios ordenados, pero no por tener dichos ministerios, sino en cuanto que como cristianos pertenecen también al todo-asambleario de la comunidad.

Esta desclericalización no supone nunca una negación o disminución de la importancia en la Iglesia de lo que anteriormente denominábamos el ministerio principal o ministerio sacerdotal, que es esencial y no sólo cuantitativamente se distingue de los otros ministerios.

Si una desclericalización correcta es la primera condición de posibilidad en orden a construir una Iglesia ministerial, la segunda condición es la valoración de la vida de comunidad en la Iglesia, que no se reduzca con un minimalismo casi a un mero agrupamiento por motivos de fe, sino que, en la medida de lo posible, tome realidad en el dinamismo sico-social exigido por la misma fe y que corresponde a las más profundas aspiraciones de un hombre que tiene como mandamiento el "amaos los unos a los otros como Yo os he amado".

En efecto, nos encontramos ante la necesidad de salir de un esquema de Iglesia, en la que en la práctica, se ha vivido con mucha intensidad el individualismo religioso y el pasivismo eclesial, fenómenos derivados en parte de la exaltación del individualismo y de la privaticidad, sobre todo en el campo religioso, promovidos por el liberalismo ideológico, y en parte por la mentalidad clericalista que ha prevalecido en muchos ambientes eclesiásticos.

Frente a esta actitud, Puebla ha marcado incluso la dinámica de construir la comunidad eclesial: familia, Comunidades Eclesiales de Base, Parroquia e Iglesia Particular, que a su vez se abre a las otras Iglesias Particulares y a la Iglesia Universal.

Lo importante es mentalizarse con el nuevo contenido que se encierra en palabras de vieja y tradicional factura. En el fondo, se están pretendiendo comunidades no centralizadas alrededor de algunas figuras, sino de relaciones múltiples, en las que intervengan el dinamismo de la ministerialidad común y de los ministerios diversificados.

Como lugar privilegiado para asumir la experiencia de comunidad se encuentra la familia, pero bajo la nueva imagen aportada por el Vaticano II y recogida por Medellín, de la familia como Iglesia Doméstica, en la que la fraternidad y la amistad prevalecen sobre otras funciones y ministerios, y por las que quedan cualificadas dichas funciones.

La familia, como Iglesia Doméstica, se ha de abrir a un segundo nivel comunitario: la Comunidad Eclesial de Base. Aunque la Comunidad Ecle-

sial de Base, en su sentido original, tiene una configuración bastante uniforme, sin embargo aquí quiero entenderla con un sentido mucho más amplio, como comunidad intermedia entre la familia y la parroquia, que permite relaciones secundarias entre sus miembros y en la que todos participan activa y responsablemente conforme a las necesidades tanto de la comunidad, como de cada uno de sus miembros o familias, como también de la parroquia.

Las Comunidades Eclesiales de Base, en su sentido amplio, se han de integrar en la Parroquia que cualificaría como *orgánica*. La parroquia ha de estar dotada del ministerio sacerdotal y jerárquico, garantizando la posibilidad de la asamblea eucarística. Pero ha de ser simultáneamente orgánica, es decir, vitalizada por la integración de las diferentes comunidades de base, dotada de todos los ministerios laicales necesarios, y equipada con organismos para vivir la corresponsabilidad fraternal y cristiana en todas sus dimensiones. Hoy el concepto de Parroquia desborda su configuración tradicional de tipo geográfico y espacial, para abrirse a las nuevas posibilidades de la parroquia funcional y personal. Pero, en cualquier hipótesis ha de ser orgánica y diversificada en sus ministerios, e integrada en corresponsabilidad.

La Iglesia Particular es la que integra las parroquias, en su sentido amplio, y se encuentra dotada del ministerio de la plenitud sacerdotal, asumido por el Obispo. Pero también la Iglesia Particular ha de constituirse como Iglesia Orgánica, y dentro de dicha organicidad, es interesante reinterpretar la imagen del Obispo atendiendo a su denominación más característica, como sucesor de los Apóstoles, lo que lo constituye no tanto en el administrador sino en el Apóstol de todas las comunidades a las que ha de servir con su ministerio específico, y en el Apóstol de todos los no cristianos o creyentes dentro del territorio que le ha sido encomendado.

Sólo una Iglesia constituida orgánica y ministerialmente tiene la posibilidad de expresarse en una pastoral orgánica, concepto mucho más teológico y actual, que la propugnada pastoral de conjunto de hace unos treinta años. Hoy día, Pastoral Orgánica, puede tener dos significados. Puede entenderse como la Pastoral característica de una Iglesia configurada ya orgánica y ministerialmente. O con un sentido más modesto, como el proyecto de una Iglesia que pretende configurarse conforme a las exigencias de la organicidad y de la ministerialidad.

Estas son las dos condiciones de posibilidad para la configuración nueva de la Iglesia que necesitamos: desclericalización ideológica y descubrimiento de la trascendencia de la expresión comunitaria de la Iglesia bajo los signos de la ministerialidad y de la organicidad.

3. *Caminos a seguir*

El desafío está delante de nosotros, pero lo interesante es el encontrar los caminos para llevar adelante el proyecto. Y expresamente digo "los

caminos", dado que podemos encontrarnos con muchas experiencias ya en marcha, y posibilidades inéditas que nos puede ofrecer el Espíritu de Cristo. Pero podemos marcar algunas etapas dentro de la modesta lógica de un proyecto.

El primer paso es la creación de ambientes, en los que determinados grupos se concienticen y sensibilicen sobre la necesidad del cambio. Es de suma importancia que entre los primeros sensibilizados se encuentren los propios sacerdotes y obispos, dada la trascendencia del lugar que ocupan en la Iglesia, y mucho más cuando ellos han recibido una tradición de centralización y absorción de los ministerios. Pero igualmente necesaria es la concientización de laicos y religiosos, lo que ayudará a una mutua evangelización en esta línea entre ambos sectores. Para esto se necesitan o pueden ser de utilidad jornadas, cursillos, encuentros centrados en dicha temática, y de las que inmediatamente surjan pequeñas experiencias pilotos, con todas sus limitaciones iniciales, pero al mismo tiempo que garanticen que la teoría desemboca en la vida y ayude la vida al reajuste acomodado de la teoría a las posibilidades reales de un primer momento.

Posteriormente urge la puesta en marcha de una pastoral vocacional abierta a todos los ministerios, y que ha de desarrollarse no sólo entre los jóvenes sino muy especialmente entre los adultos, familias constituídas y conocidos colaboradores de la Iglesia, que han trabajado ya dentro de otro esquema y con otras posibilidades.

El despertar de las vocaciones ministeriales debería ir seguido de los procesos de formación y capacitación correspondientes, y de la formación de un colegio de aspirantes de ministros, en el que pudiera discernirse sobre las necesidades ministeriales más urgentes e importantes, con un sentido de creatividad y adaptación. La formación ha de ser ante todo espiritual, de conversión a la nueva mentalidad, y de capacitación suficiente para el correspondiente ministerio.

Entre los nuevos ministerios, quizá con una oportuna adaptación de los ya existentes por institución, debería prevalecer en un primer momento el de promotores de las diversas comunidades anteriormente apuntadas, pero orientadas por la dinámica de la servicialidad mutua y del ministerio tanto intraeclesial como extraeclesial.

Realizada la formación de algunos ministros y la promoción inicial de algunas comunidades ministeriales, sería el momento de proceder a la colación oficial de los primeros ministros con una jurisdicción propia previamente establecida.

Esto permitiría crear una primera colegialidad de ministros, auténtico Consejo de Pastoral, que abriera los primeros cauces a una corresponsabilidad eclesial en todos los asuntos importantes de la comunidad y de la Iglesia.

Este proceso sólo constituiría las primeras etapas, que cumplirían una función de presentar una nueva imagen de la Iglesia, y que actuarían como fermento para un ulterior desarrollo, imprevisible desde muchos puntos de vista.

4. *Presente y futuro*

La impresión que puede quedar al leer las modestas líneas proyectivas que acabo de proponer, es que nos encontramos en el kilómetro cero de cara a un futuro. La realidad no es esa. Existen ya ricas experiencias en muchas Diócesis de América Latina, e incluso en casi todas las Diócesis se encuentran realidades que pueden ser consideradas ya como verdaderos ministerios, pero que han de ser reasumidas en un proyecto global de ministerialidad y organicidad. Estas realidades pueden ser la base de apoyo en el nuevo caminar, pero al mismo tiempo son bases que sufrirán profundos y beneficiosos cambios para la Iglesia de América Latina y del Continente conforme se vayan adentrando en el nuevo horizonte y en la nueva dinámica de la servicialidad, del ministerio y de la organicidad de una Iglesia que tiene como proyecto vivir en comunión y participación para poder realizar evangélicamente su misión liberadora en nuestro complicado y difícil contexto⁸³.

⁸³ Véase PARRA, Alberto, "Ministerios desde la Iglesia de AL", en AA.VV. *Future Prospects and Preparation for Ministries in Catholic Institutions of Theology*, Bogotá, 1981, 149-191.